

REF: EXP. No.2018- 00159.- OSCAR MARIN  
CONTRA COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor, el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que la liquidación de costas practicada por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, 17 de marzo de 2021.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO.  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF: EXP.No. 2018-00077.- YANITH ESTHER PRADO CONTRERAS  
CONTRA COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral del referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE REVOCADA en todas sus partes, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral- de este Distrito Judicial. No hay condena en costas.

Cúcuta, 17 de marzo de 2021.

EMILCEN YANETH CABRICO SOTO.  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de noviembre veinticuatro de dos mil veinte.

No habiendo costas por liquidar, SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, dejando constancia de su salida en los libros.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF: EXP. No.2018-00299.- RAIMER JOSE VILLALOBOS GOONZALEZ  
CONTRA SERFUNORTE LOS OLIVOS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor, el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que la liquidación de costas practicada por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, 17 de marzo de 2021.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO.  
SECRETARIA

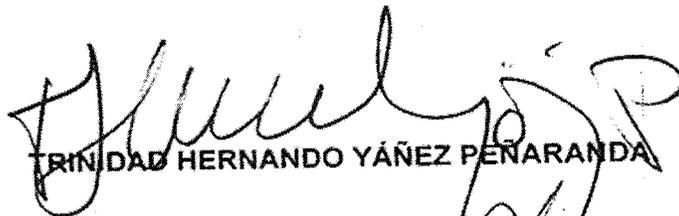
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF:EXP.No. 2018-00125.- HUMBERTO ANTONIO RAMIREZ PUENTES  
CONTRA EMP.MACROMATERIALES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, allego el dictamen rendido al señor demandante. Para proveer.

Cúcuta, 17 de marzo de 2021.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

Visto el anterior informe Secretarial, se pone a disposición de las partes el dictamen rendido por la JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ DE CALIFICACION, por el termino legal de TRES (3) días hábiles, para los fines legales.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF: EXP. No.2018- 00016- BLANCA MILENA ZARATE LOZANO Y OTROS  
CONTRA PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor, el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que la liquidación de costas practicada por la Secretaria del Despacho, está pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, 17 de marzo de 2021.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO.  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.